

S.O. 31-03-2023

Mil setecientos sesenta
y seis
- 1776 -
Folio No. 1776

**ACTA No. 199 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 31 DE MARZO DEL 2023.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con diez minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria, con la participación del Sr. José Eduardo Aguirre, Vicealcaldesa, y los Concejales (as) Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Caranqui, Sr. Luis León Asanza, Sra. Tatiana Salas Paucar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las antes anteriores.
4. Análisis y resolución referente a la petición realizada a través de Oficio No. 11-GADPRC-C-2023, suscrito por el señor Marco Castillo Valdivieso, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, para proceder a realizar la firma de convenio interinstitucional entre estas dos entidades para el "Proyecto de Construcción de una alcantarilla ducto cajón en la cabecera parroquial" de la parroquia Curtincápac.
5. Análisis y resolución de la petición realizada por el señor Segundo Modesto Espinoza Sánchez, para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Unificación de lotes, ubicado en la zona rural de la parroquia Morales, sector Nudillo, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ANTES ANTERIORES**, a través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 195 de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del 2023, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 195 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 03 de marzo del 2023.

Asimismo, se procede a dar lectura el Acta No. 196 de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2023, ya culminada la misma se procede a la votación.

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1777

-1777-

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 196 de la Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de marzo del 2023.

De igual manera, se procede a dar lectura el Acta No. 197 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo del 2023, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 197 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 10 de marzo del 2023.

2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE OFICIO No. 11-GADPRC-C-2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO CASTILLO VALDIVIESO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURTINCÁPAC, PARA PROCEDER A REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES PARA EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA DUCTO CAJÓN EN LA CABECERA PARROQUIAL" DE LA PARROQUIA CURTINCÁPAC.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a cada uno de los informes presentados.

A través de secretaria se procede con lo solicitado, con Oficio No. 11 GADPR-C-2023, de fecha 15 de marzo del 2023, dirigido a la señora Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Portovelo, suscrito por el señor Marco Castillo Valdivieso, Presidente del GADMPR de Curtincápac, en el cual manifiesta: Nos es altamente honroso dirigimos a usted, en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac, para presentársele nuestro respetuoso saludo junto con los mejores deseos de éxitos en el desempeño de sus altas e importantes funciones. El acudir hacia vuestra alta personalidad y conocedores de su gran espíritu de colaboración y apoyo con el sector rural de nuestro cantón, llegamos a Usted para darle a conocer lo siguiente: Sra. Alcaldesa como GAD Parroquial Curtincápac hemos presentado la solicitud de Préstamo al BDE BP para financiar el **Proyecto de Construcción de una alcantarilla ducto cajón en la cabecera parroquial** de una longitud de 150 m valorado en \$ 171.275,24 el cual ha sido aprobado por el valor de \$ 139.035,00, como GAD parroquial aportaremos con la cantidad de \$ 32.240,24. En tal virtud de lo expuesto y al no contar con los recursos necesarios acudimos a Ud. y por su intermedio a los concejales que conforman el GAD Municipal de Portovelo para que se proceda a la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal y GAD Parroquial para que nos apoye con la cantidad de \$ 7.928,55 la misma que será depositado en la cuenta del banco Central del Ecuador Nro. 68220067 perteneciente al GAD Curtincápac para financiar este proyecto el cual contribuirá a la infraestructura básica de nuestra parroquia.

Seguros de que nuestra petición tendrá una acogida favorable, nos suscribimos de Usted, no sin antes expresarle nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente, Sr. Marco Castillo Valdivieso, Presidente del GADMPR de Curtincápac. (Hasta aquí el oficio). Además, adjunta Certificación emitida por la Lcda. Zamantha Valdiviezo Pazaca, Secretaria-Tesorera del GADPR de Curtincápac, en la cual consta la aprobación de la junta parroquial para que se proceda a realizar la suscripción del convenio, con fecha 15 de marzo del 2023.

Asimismo, a través de Oficio No. GADMP-DOPAP-2023-067, de fecha 30 de marzo del 2023, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa, del GAD Municipal de Portovelo, de Ing. Javier Yulán León, Director de Obras Públicas y Agua Potable.

Mil setecientos Setenta y Ocho

-1778-

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1778

Asunto: Proyecto de Construcción de una alcantarilla ducto cajón en la cabecera parroquial de Curtincápac; en el cual manifiesta: **1.- Antecedentes:** En calidad de respuesta al MEMO No. GADMP-AL-2023-465, de fecha 16 de marzo del 2023, donde solicita un informe para la firma de un Convenio con el GAD Rural Parroquial de Curtincápac para la construcción de un DUCTO CAJÓN de 150.00 m de longitud.

2.- Análisis.- De acuerdo a la inspección realizada en el sector y a la existencia de un proyecto es necesidad la construcción del **DUCTO CAJÓN** para así poder proteger la socavón de los terrenos adjuntos al canal existente y el Ducto Cajón que se va a construir es la proyección al existente en la vía principal.

El proyecto ha sido presentado al Banco de Desarrollo por un monto de \$ 171.275,24 dólares, la cual ha sido aprobado por **\$ 139.035,00 Dólares.**

El valor restante da como contraparte un valor de \$ 32.240,24 que estaría a cargo del GAD Rural Parroquial de Curtincápac, y les faltaría un monto adicional de **\$ 7.928,55 Dólares** para completar la contraparte del monto del Presupuesto Referencial.

Por esta razón el Presidente del GAD Rural Parroquial esta solicitando realizar un Convenio con esta institución para que les ayude el Monto Adicional de \$ 7.928,55 Dólares y así poder cristalizar este anhelado proyecto por la comunidad.

3.- Conclusiones. - De acuerdo a la Inspección que se realizó en el sitio, se determinó que es necesario la CONSTRUCCIÓN DEL DUCTO CAJÓN DE L= 150.00 M, por esta razón es necesario la firma del Convenio y así se pueda cristalizar este proyecto, convenio que deberá ser probado mediante sesión de concejo con sus respectivas partidas presupuestarias.

3.- Recomendaciones. - Dentro de este convenio la Institución debe designar al Técnico Municipal para que realice el seguimiento cuando ya se comiencen a realizar los trabajos de construcción del DUCTO CAJÓN.

Atentamente, Ing. Javier Yulán León, Director de Obras Públicas y Agua Potable, Fiscalizador de la Obra. (Hasta aquí el Informe de Obras Públicas y Agua Potable).

De igual manera, a través de Informe Financiero No. 002-DF-GADMP-2023, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo, de Ing. C.P.A. Janeth González Añazco, Directora Financiera (e) GADM de Portovelo;

Asunto: Informe convenio solicitado por el Sr. Marco Castillo Valdivieso, Presidente del GAD Parroquial de Curtincápac; de fecha 17 de marzo del 2023.

1.- Antecedentes. - En atención al Memorandum No. GADMP-AL-2023-465, del 16 de marzo del año en curso, en el cual adjunta el Oficio No. 11 GADPR-C-2023, suscrito por el Sr. Marco Castillo Valdivieso, en donde solicita un convenio de cooperación institucional para financiar el **Proyecto de Construcción de una alcantarilla ducto cajón en la cabecera parroquial**, de una longitud de 150 m valorado en \$ 171.275,24 (ciento setenta y un mil doscientos setenta y cinco con 24/100 dólares americanos) el cual ha sido aprobado por \$ 139.035,00 (ciento treinta y nueve mil treinta y cinco con 00/100 dólares americanos), asimismo, manifiesta que al no constar con los recursos necesarios solicitan un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Portovelo y el GAD Parroquial Curtincápac por una valor de \$ 7.928,55 (siete mil novecientos veintiocho con 55/100 dólares americanos), valores que serán depositados en la Cuenta del Banco Central del Ecuador Nro. 68220067 perteneciente al GAD Curtincápac).

En el presupuesto prorrogado del año 2022, se encuentra presupuestado para la parroquia Curtincápac un valor de \$ 10.000,00 (Diez mil, 00/100 dólares americanos).

Mil seiscientos sesenta y
nueve - 1779 -

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1779

2.- Conclusión. - En el presente presupuesto del año 2023 está asignado para el GAD Parroquial de Curtincápac un valor de \$ 10.000,00 (Diez mil 00/100 dólares americanos), por ende, si es factible celebrar el convenio entre el GAD Parroquial de Curtincápac y el GAD Municipal de Portovelo por un valor de \$ 7.928,55 (siete mil novecientos veintiocho con 55/100 dólares americanos),

3.- Recomendación. - Solicitar el criterio jurídico.

Aprobación del Concejo Cantonal la celebración del convenio, de acuerdo a lo arriba indicado.

El desembolso por parte del GAD Municipal de Portovelo debe ser realizado una vez que se encuentre aprobado y firmado el crédito otorgado por el Banco de Desarrollo, el cual deberá entregar los documentos que indique la asignación del mismo.

Sin otro particular me suscribiré de Usted.

Atentamente, Ing. C.P.A. Janeth González Añazco, Directora Financiera (e) GADM de Portovelo. (Hasta aquí el informe financiero).

Asimismo, a través de Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-078, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo, suscrito por la Abg. Martha Beatriz Sarango Sarango, Procuradora Síndica del GADM de Portovelo.

Asunto: Informe Jurídico de la Parroquia Curtincápac, de fecha 31 de marzo del 2023, el cual en su parte pertinente manifiesta:

CONCLUSIÓN. - Por lo expuesto, del análisis realizado en concordancia con la normativa constitucional legal, en determinado en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, y las atribuciones conferidas por la junta parroquial al presidente de la junta parroquial, con base a las atribuciones de la junta parroquial conforme lo determinado en el Art. 69, literal g); y Art. 70 literal l) del COOTAD; así mismo se debe contar con la certificación presupuestaria esto es que *"para iniciar un procedimiento de contratación (...) se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestaria a los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos". Esta procuraduría síndica concluye que si procede aprobar el requerimiento debiendo solicitar la certificación presupuestaria conforme lo determinada la ley y reglamento antes descrito.

Este criterio jurídico se circunscribe estrictamente al ámbito legal, dejando a salvo la autonomía de su decisión, prevista en el Art. 19 del Código Orgánico Administrativo.

Atentamente, Abg. Martha Beatriz Sarango Sarango, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo. (Hasta aquí parte del informe jurídico).

Sra. Alcaldesa, muy bien compañeros queda a disposición de ustedes.

Sr. José Eduardo Aguirre, Señora Alcaldesa, compañeros Concejales en vista de la necesidad tienen en la actualidad quienes habitan en la parroquia Curtincápac, sobre todo en la cabecera parroquial y ante la gestión realizada por su principal el señor Marco Castillo y cada uno de los vocales ante el

Mil setecientos ochenta

-1780-

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1780

BDE es importantísimo poder brindar el apoyo, ya que el costo de este ducto cajón es oneroso y el aporte que se está haciendo por parte del Gobierno Municipal es mínimo y en vista de este ducto cajón va a poder ayudar a paliar la situación emergente que se ha venido presentando con las filtraciones de agua allá en la zona, lo cual hay un sector en riesgo y esto va a ayudar a evitar a encausar estas aguas para evitar situaciones negativas, lanzo la moción para que se pueda aprobar la firma de este convenio para en lo posterior hacer la construcción de este ducto cajón.

Ing. Karla Celi, acotando un poquito más lo que es la moción del compañero, conocemos que en el presupuesto municipal año tras año se ha destinado un valor de 10 mil dólares para convenios y otras situaciones de lo que corresponde a los GADs parroquiales, en esta situación se está colaborando con una contraparte de 7.928,55 dólares que sería la contraparte de esta partida para el año 2023 y que queda aún a favor a esta parroquia el valor de 2.071,45 dólares indistintamente del proyecto, se felicita a esta parroquia por haber conseguido esta obra con el banco de Desarrollo apoyo la moción del compañero José Eduardo Aguirre debido a que nuestra mayor anhelo siempre ha sido ver el progreso constante de cada uno de los sitios de Portovelo, en este caso de la parroquia Curtincápac y como bien se dio a conocer años anteriores en este sector justamente se encontraba una parte vulnerable y este proyecto hará que se encuentre de una manera más segura los propios habitantes de la parroquia, mi voto es a favor para que se de la firma de este convenio y ayudar a que se cristalice el proyecto que con tanto anhelo han estado buscando los compañeros de la parroquia Curtincápac.

Ing. Zaida Gálvez, yo también estoy de acuerdo que se cristalice este proyecto.

Sra. Secretaria, habiendo la moción presentada por el señor José Eduardo Aguirre y teniendo apoyo la moción por la Ing. Karla Celi, se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, como lo había manifestado señora Alcaldesa, compañeros Concejales en vista de que la construcción de este ducto cajón va a servir muchísimo paliar la situación emergente que se vive en Curtincápac, mi voto es a favor.

Ing. Karla Celi Cueva, por las facultades que nos ha conferido el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) mi voto también es a favor y también al haber analizado los informes respectivos y que se encuentran completos y muy claros, aprobado.

Ing. Zaida Gálvez Caranqui, mi voto también es a favor debido a que son importante que estas obras se cristalicen para que se vaya adelante el desarrollo de la parroquia y pueda seguir creciendo y embelleciendo a la parroquia estoy a favor.

Sr. Luis León Asanza, escuchando que todos los compañeros están de acuerdo mi voto también es a favor por el bien de la parroquia Curtincápac que es un sector vulnerable, lo cual se va también a aportar algo de dinero para que este proyecto sea mejor y estas lluvias sean encausadas como corresponde para que no haya ningún inconveniente a futuro, mi voto es a favor.

Sra. Tatiana Salas Paucar, igual mi voto es a favor debido a que después de que se analizó todos los documentos están en regla y viendo que es una obra prioritaria para la parroquia, mi voto es a favor.

Mil setecientos ochenta y uno

-1781-

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1781

Sra. Paulina López, una vez analizado y con los informes favorables tanto técnico como legal y la necesidad que tienen los habitantes de esta parroquia no voto es a favor.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a lo que establece en la ley, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo para que proceda a realizar la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Parroquial Rural de Curtincápac representado por el señor Marco Castillo Valdiviezo, para el proyecto de construcción de una alcantarilla ducto cajón en la cabecera parroquia de la parroquia Curtincápac, la contraparte que le corresponde al GAD Municipal de Portovelo es por el monto de \$7.928,55 (siete mil novecientos veintiocho 55/100 dólares americanos), en base al Informe Financiero No. 002-DF-GADMP-2023 de fecha 17 de marzo del 2023, suscrito por la Ingeniera Janeth González Añazco, Directora Financiera (e) del GADM de Portovelo.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR SEGUNDO MODESTO ESPINOZA SÁNCHEZ, PARA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y UNIFICACIÓN DE LOTES, UBICADO EN LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA MORALES, SECTOR NUDILLO, CALLE SIN NOMBRE DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura a la petición y demás documentación.

A través de secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado: Con especie valorada el señor Segundo Modesto Espinoza Sánchez, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Unificación de Lotes de su bien inmueble que se encuentra ubicado en la zona rural de la parroquia Morales, barrio Nudillo, calle Sin Nombre, con Claves Catastrales No. 52-2-11-1-5 y 52-2-11-1-5A;

Asimismo, a través de informe técnico No. I.T. Rect. Unif. No. 0001-2023, de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. Javier Yulán León en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2 (s) detalla lo siguiente:

ESCRITURA 1 (3.872 R.P.)

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

PROPIETARIO: ESPINOZA SÁNCHEZ SEGUNDO MOSDESTO

PARROQUIA: CURTINCAPAC

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE:

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN_ CONOCIDO EN EL SITIO "NUDILLO", DE LA PARROQUIA CURTINCAPAC.

POR LA CABECERA: PRINCIPIANDO DESDE UN HUECO CON AGUA CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE TERRENOS DEL VENDEDOR, LUEGO UN FILO HASTA LA JARATA QUE CORTA EN EL COSTADO;

POR EL UN COSTADO: QUEBRADA DE AGUA LLAMADA NUDILLO QUE SEAPRRA TERRENOS DE TARCILA ESPINOZA;

POR EL PIE: CON TERRENOS DE IRMA Y NEREYDA ESPINOSA MALDONADO SEPARANDO POR CERCA DE ALAMBRA; Y

POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE SERGIO VALDIVIESO, TIENE ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES, CULTIVO DE YARAGUA.

Mil secientos ochenta y dos

-1782-

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1782

ESCRITURA 2 (3.718 R.P.)

Linderos y medidas según Escritura Pública son los siguientes:

PROPIETARIO: ESPINOZA SÁNCHEZ SEGUNDO MOSDESTO

PARROQUIA: MORALES

TIPO DE TERRENO: TERRENO

SUPERFICIE:

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

UBICADO EN LA PARROQUIA MORALES EN EL PUNTO CONOCIDO "NUDILLO"

POR LA CABECERA: CON PROPIEDADES DE ÁNGEL HARALDO ESPINOSA MALDONADO CON JARATA;

POR EL PIE: CON TERRENOS DE IRMA Y NEREYDA ESPINOSA MALDONADO SEPARADOS POR CERCA DE ALAMBRE;

POR EL UN COSTADO: CON TERRENOS DE SERGIO VALDIVIEZO, SEPARADOS POR CERCA DE ALAMBRE;

POR EL OTRO COSTADO: CON QUEBRADA DE AGUA LLAMADA NUDILLO QUE SEPARA TERRENOS DE TARCILA ESPINOSA.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y UNIFICACIÓN DE LOTES, SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL.

LOTE 1

NORTE: PROPIEDAD SR. ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES P1-P5 CON: 473.42 M
78.29+173.97+110.50+110.66

SUR: QUEBRADA NUDILLO Y PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO MODESTO ESPINOZA SÁNCHEZ
196.27+155.11+377.23+510.92 P16-P25 CON: 1239.53 M

ESTE: PROPIEDAD SR. ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES P5-P16 CON: 1566.03 M
159.50+118.13+176.90+145.63+132.87+132.16+102.11+122.19+141.08+205.35+130.11

OESTE: PROPIEDAD SR. SOLANO ESPINOZA P25-P1 CON: 917.61 M
211.21+167.75+138.77+147.87+120.12+131.89

ÁREA ACTUAL: 451.181,00 M2 / 45,1181 HA.

LOTE 2

NORTE: PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO MODESTO ESPINOZA SÁNCHEZ P25-P31 CON:
510.92 M

SUR: QUEBRADA NUDILLO 176.90+229.62+212.93 P18-P21 CON:
619.45 M

ESTE: PROPIEDAD SR. SEGUNDO MODESTO ESPINOZA SÁNCHEZ P31-P18 CON:
377.23 M

OESTE: PROPIEDAD SR. SOLANO ESPINOZA 212.91+116.41+215.79+128.21 P21-P25 CON:
673.32 M

ÁREA ACTUAL: 237.851,56 M2 / 23,7852 HA.

UNIFICACIÓN SEGÚN PLANIMETRÍA ACTUAL:

NORTE: PROPIEDAD DEL SR. ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES P01-P05 CON: 473.42 M
78.29+173.97+110.50+110.66

SUR: QUEBRADA NUDILLO 196.27+155.11+176.90+229.62+212.93 P16-P21 CON: 970.84 M

ESTE: PROPIEDAD SR. ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES P05-P16 CON: 1566.43 M
159.50+118.13+176.90+145.63+132.87+132.16+102.11+122.19+141.08+205.35+130.11

OESTE: PROPIEDAD SR. SOLANO ESPINOZA P21-P1 CON: 1590.93 M

Mil setecientos ochenta
y tres

-1783-

S.O. 31-03-2023

Folio No. 1783

212.91+116.41+215.79+128.21+211.21+167.75+138.77+147.87+120.12+131.89
ÁREA ACTUAL: 689.032,56 M2 / 68,9033 HA.

Que desde el punto de vista técnico puede procederse al permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Unificación de Lotes...";

De igual manera, a través de informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-061, de fecha 14 de marzo del 2023, enviado por parte de la Abg. Martha Beatriz Sarango Sarango, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "...se recomienda poner a conocimiento el presente informe jurídico al Concejo Municipal para su respectiva aprobación...";

Sra. Alcaldesa, una vez dado lectura a los informes presentados por las diferentes áreas, los cuales indican que son favorables, ya queda a consideración de ustedes compañeros concejales.

Ing. Karla Celi, revisando el levantamiento planimétrico se puede constatar que el área es grande y a la final no hay ningún problema porque la ley no limita ningún tema de unificación, cuando son fraccionamientos tenemos áreas mínimas en el tema de los fraccionamientos, creo que tampoco hay problema ahí, no hay ningún río que lo pueda dividir naturalmente los terrenos, además según la documentación adjunta en este caso indica que no aplica título de crédito, una pregunta, y en este caso qué significa que no aplica título de crédito?

Sra. Secretaria, es el valor que se cobra cuando hay excedente del área establecida en escritura al momento de realizar la medición.

Ing. Karla Celi, entonces es por lo que estas solo unifican.

Sra. Secretaria, no, lo que esta solicitando es rectificación de linderos y métricas y unificación de lotes.

Ing. Karla Celi, entonces porque no hay ni más ni menos, estan unidos los dos lotes nada más, el informe del Ing. Javier Yulán esta favorable, igualmente el informe jurídico, analizada exhaustivamente cada uno de los criterios técnicos y que se acoge la carpeta creo que no hay ningún inconveniente en aprobar, por ejemplo, cuando hay una división geográfica que hay un río que los atraviesa por lo general ahí no sé puede unificar.

Ing. Zaida Gálvez, como estan adjuntos los informes y son favorables, sería aprobado por unanimidad.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el concejo cantonal resuelve: Aprobar la solicitud realizada por el señor Segundo Modesto Espinoza Sánchez para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Unificación de Lotes de sus bienes inmuebles ubicado en la zona rural de la parroquia Morales, barrio Nudillo, calle Sin Nombre, con Claves Catastrales No. 52-2-11-1-5 y 52-2-11-1-5A;

4. ASUNTOS VARIOS.

Mil secientos ochenta y cuatro -184-


S.O. 31-03-2023

Folio No. 1784

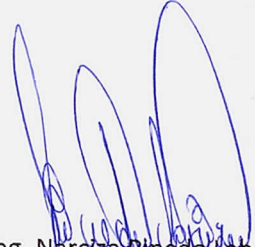
Sra. Tatiana Salas, les quería comenta que ayer se acercaron choferes de la Cooperativa 24 de Junio y me supieron manifestar que si había la posibilidad de que se les ayudara limpiando un derrumbe que hay antes de llegar al puente del Río es decir en la parte de Morales porque toda el agua que se ha bajado así en derrumbe estaba yendo toda el agua para la vía y estaba carcomiéndola.

Ing. Karla Celi, quién nos puede ayudar con la maquinaria para poder hacer la limpieza del deslave que hay en la vía principal de Salati a Portovelo; Ing. Fabián Correa, quién nos puede ayudar con maquinaria para poder hacer la limpieza de eso que se esta deslizando los cerritos que van por la vía principal de Salati, o coordinar con la prefectura para que nos ayuden a limpiar estos deslaves.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo del 2023, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO

